

DECRETO N° 9863 /2024

ARICA, 27 de Septiembre de 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Empresa Comercializadora y prestadora de Servicio Carmen Bravo Guzmán, que se individualiza, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, la cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por la Representante Legal, Sra. Carmen Bravo Guzmán Rut [REDACTED] adjuntando para ello la Patente, la Constitución de la Sociedad y copia de la Cedula de Identidad.

DECRETO:

- 1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMER Y PRESTACION DE SERVICIO CARMEN L BRAVO GUZMAN EIRL
Rut : 76817460-1
Dirección Particular : AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 3546
Patente_Rol : 2-16193
Clasificación : Comerciales Enroladas
Actividad Económica : ELABORACION DE SANDWICH, CAFE, ABARROTES, COMPLETOS Y BEBIDAS ENVASADAS
Dirección Comercial : AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 3546
Fecha de Solicitud : 26/09/2024
Fecha Revocación : **26/09/2024**

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

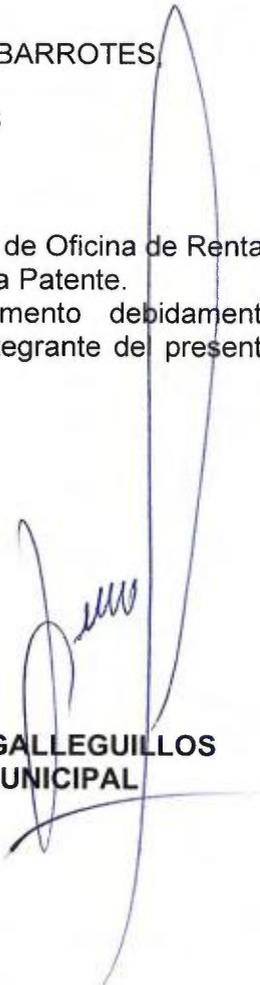
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS
Y FINANZAS
CCG/SF/ANZAS/SAH/sah



SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL